



RESOLUCION N° 08/2020

ACLARESE RESOLUCION N° 97/2019 DE FECHA
26.11.2019

AV AMERICO VESPUCIO N° 1980

ROL DE AVALÚO 3670-09

CONCHALI, 13 MAR 2020

VISTOS:

1. Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 12/2019 de Fecha 26.11.2019.
2. Expediente Municipal N° 129/2019 de fecha 25.04.2019.
3. Resolución N° 97/2019 de fecha 26.11.2019 que aprueba modificaciones menores al PON N° 38/2013.
4. Solicitud a través de ingreso IDDOC N°: 626437 de fecha 06.03.2020.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24°; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

ACLARESE, la Resolución N° 97/2019 de fecha 26.11.2019 que aprueba modificaciones menores al Permiso de Obra Nueva N° 38/2013 acogiendo al Art. 5.2.8 de la OGUC, Numeral **8.-** entre las letras **e)** y **g)** en lo siguiente:

Donde Dice:

- e) Incorporación en plano "MM04" (que complementa el plano "MM04" de la Resolución N° 01/2019, informando cambio de numeración y modificaciones en las oficinas "501-02", "501-03", "502-08", "502-09" y "502-11")
- g) Incorporación en plano "MM06" (que complementa el plano "MM06" de la Resolución N° 01/2019, informando cambio de numeración y modificaciones en las oficinas "701-01", "701-02", "701-03", "701-05", "701-10", "702-11" y "702-12").

Debe decir:

- e) Incorporación en plano "MM04" (que complementa el plano "MM04" de la Resolución N° 01/2019, informando cambio de numeración y modificaciones en las oficinas "501-02", "501-03", "502-08", "502-09" y "502-11").
- f) **Incorporación en plano "MM05" (que complementa el plano "MM05" de la Resolución N° 01/2019, informando cambio de numeración y modificaciones en las oficinas "601-01", "601-02" y "601-03").**
- g) Incorporación en plano "MM06" (que complementa el plano "MM06" de la Resolución N° 01/2019, informando cambio de numeración y modificaciones en las oficinas "701-01", "701-02", "701-03", "701-05", "701-10", "702-11" y "702-12").

1. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte del Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 12/2019 de Fecha 26.11.2019 y de la Resolución N° 97/2019 de fecha 26.11.2019, otorgadas por la DOM de Conchalí.
2. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
3. **NOTIFÍQUESE** al interesado para los fines que estime conveniente.


GONZALO RETAMALES LEIVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



GRL/MVF_12.03.2020
A: Destinatarios
CC: Archivo Dirección de Obras
Archivo DOM Expediente Rol: 3670-09

ID DOC 627399

Pro m. lowi

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : **CONCHALI**

REGIÓN : **Metropolitana**

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
12/2019
FECHA
26.11.2019
ROL S.I.I
3670-09

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° **129/2019**
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° **03/2013**
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **Parcial** de la obra destinada a **Oficina y Locales Comerciales** ubicada en calle/avenida/camino **AV. AMERICO VESPUCIO** N° **1980**
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
 sector **Urbano** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
Art. 5.2.8 OGUC
especificar (DFL 2, CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Rentas La Castellana S.A.	77.338.920-9		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Gustavo Adolfo Swett Millan	7.411.400-8		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
Sabbagh Arquitectos Ltda.	78.057.390-2		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
Juan Sabbagh Pisano	6.063.252-9		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
María Soledad Sanchez Gonzales	6.053.401-2	008-13	1ª

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
---	---
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Eduardo Valenzuela S.	11.946.777-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
Jose Antonio Lues Segovia	12.157.285-0
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
Empresa Constructora Ebco S.A.	96.844.950-8
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
Mauricio Andres Garate Nicoletti	8.395.968-1
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
---	---

Handwritten signature/initials

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
Permiso de Edificación	38/2013	25/04/2013	18.316,39 m2
MODIFICACION QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
Resolucion	01/2019	28.12.2018	14.987,69 m2
Superficie a Recepcionar:	---		

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.B. O.G.U.C.) (Especificar)
 N°67/2013 de fecha 10.12.2013 en 14.999,15 m2, 68/2014 de fecha 18.12.2014 en 14.987,69 m2 y 01/2019 de fecha 28.12.2018 en 14.987,69 m2

RECEPCION PARCIAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO (S)
Parte a Recepcionar:			5.082,37 m2	Oficina y Locales

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras (1 tomo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar): Certificado N° 2492 de 10.03.2015 bomberos y copia del plan de evacuacion / Certificado de Resistencia al Fuego de tabiques (F.30) N° 373.309 de IDIEM

DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda	---	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	Rene Arnoldo Azocar Venegas	S.E.C.	2106997	15.11.2019
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado del fabricante instalador de ascensores	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificados de ensaye de los hormigones empleados en la obra, cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio	---	---	---	---

DOM	PLANOS
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda

8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input type="checkbox"/>	Certificado de Dotación de Agua Potable.	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado de Dotación de Alcantarillado.	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Declaración de Instalación Eléctrica Interior (Anexo 1)	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de Instalación Interior de Gas TC6	Rene Arnoldo Azocar Venegas	S.E.C.	2106997
<input type="checkbox"/>	Declaración de Instalación Interior de Gas Licuado TC2	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacargas, cuando proceda	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado de los sistemas electromecánicos o electro hidráulicos, cuando proceda	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda.	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de hormigones, cuando proceda.	---	---	---

RR

9.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)	
LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
1222_INF	SUP. PISOS 1 A 6 A RECEPCIONAR
MM01	PLANTA PISO 01
MM02	PLANTA PISO 02
MM03	PLANTA PISO 03
MM04	PLANTA PISO 04
MM05	PLANTA PISO 05 → oficinas 601
MM06	PLANTA PISO 06
MM16	ELEVACION NORTE
MM17	ELEVACION SUR
MM19	ELEVACION PONIENTE

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- El presente certificado recibe de manera parcial el Permiso de Edificación n°38/2013 de fecha 25.04.2013 correspondiente a un (1) edificio de siete (7) piso en 18.316,39 m2 y las modificaciones de P.E. aprobadas por resoluciones N°67/2013 de fecha 10.12.2013 en 14.999,15 m2, 68/2014 de fecha 18.12.2014 en 14.987,69 m2 y 01/2019 de fecha 28.12.2018 en 14.987,69 m2 construidos en un terreno neto de 7.701,36 m2.

2.- Se adjunta libro de obras en un tomo.

3.- Permanentemente deberá cumplir con:

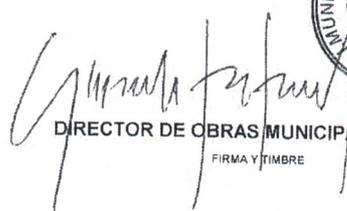
A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.

B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.

C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

4.- La visita a terreno fue realizada por profesionales de esta DOM con fechas 10.06.2019 y 04.09.2019.

5.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, del profesional calculista en su respectivo campo y especialidad, y demás profesionales que suscriben la solicitud, según el permiso de Edificación N° 38/2013 y Resolución n°71/2019 de fecha 30.09.2019, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE


 GRL/PRM) 20.11.2019



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

RESOLUCION N° 97 / 2019

Aprueba modificaciones menores al Permiso de Obra Nueva N° 38/2013 acogiendo al Art. 5.2.8. de la O.G.U.C.

UBICACIÓN:
AV. AMERICO VESPUCIO N° 1980
ROL: 3670-09

CONCHALI, 26 NOV 2019

VISTOS:

1.- El Permiso de Obra Nueva N° 38/2013 de fecha 25 de abril de 2013 por 18.836,39 m², por la propiedad ubicada en la Avenida Américo Vespucio N° 1980, Población Viviendas Económicas Huechuraba, comuna de Conchalí, Rol de Avalúo N° 3670-09 otorgado por el Servicio de Impuestos Internos, propiedad de Rentas La Castellana S.A. RUT N° 77.338.920-9 cuyo representante legal es el Sr. Gustavo Adolfo Swett Millan, RUT N° 7.411.400-8.

2.- Resolución N°67/2013 de fecha 10.12.2013 por modificaciones del P.E. 38/2013 en 14.999,15 m².

3.- Resolución N° 68/2014 de fecha 18.12.2014 por modificaciones del P.E. N° 38/2013 en 14.987,69 m².

4.- Resolución N° 01/2019 de fecha 28.12.2018 en 14.987,69 m².

5.- Certificado de Recepción Final Parcial N° 42/2015 del 23.04.2015 por 10.965,57 m².

6.- Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 02/2016 del 15.01.2016 por 3.477,54 m².

7.- El expediente de solicitud de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° 129/2019 de fecha 25 de abril de 2019.

8.- Presentación del arquitecto patrocinante Sr. Juan Sabbagh Pisano, RUT N° 6.063.252-9 ingresada con fecha 19 de agosto de 2019, por modificaciones señaladas en planos "1222_INF", "MM01", "MM02", "MM03", "MM04", "MM05", "MM06", "MM16", "MM17" y "MM19" presentados en duplicado y debidamente firmadas por propietarios, junto con el Libro de Obras y detalle de las modificaciones para ser incorporadas al expediente y complementa los planos correspondientes a la Modificación de P.E. aprobadas por Resolución N°01/2019 de fecha 28.12.2018 según lo establece el artículo 5.2.8. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referido a:

a) Incorporación de plano "1222_INF" (que complementa el plano "1222_INF" de la Resolución N° 01/2019, informando las Superficie de pisos 1 a 6 a recepcionar).

b) Incorporación en plano "MM01" (que complementa el plano "MM01" de la Resolución N° 01/2019, informando modificaciones en el "Local interior 03" y "local interior 04").

c) Incorporación en plano "MM02" (que complementa el plano "MM02" de la Resolución N° 01/2019, informando cambio de numeración y modificaciones en las oficinas "301-02", "301-03" y "301-09").

d) Incorporación en plano "MM03" (que complementa el plano "MM03" de la Resolución N° 01/2019, informando cambio de numeración y modificaciones en las oficinas "401-03", "401-04", "401-05", "402-05", "402-06", "402-09" y "402-10").

e) Incorporación en plano "MM04" (que complementa el plano "MM04" de la Resolución N°01/2019, informando cambio de numeración y modificaciones en las oficinas "501-02", "501-03", "502-08", "502-09" y "502-11").

IDDOC: 612791

→ falta plano "2" plano MM05



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

g) Incorporación en plano "MM06" (que complementa el plano "MM06" de la Resolución N° 01/2019, informando cambio de numeración y modificaciones en las oficinas "701-01", "701-02", "701-03", "701-05", "701-10", "702-11" y "702-12").

h) Incorporación en plano "MM16" (que complementa el plano "MM16" de la Resolución N° 01/2019, informando las modificaciones en la Elevación Norte").

i) Incorporación en plano "MM17" (que complementa el plano "MM17" de la Resolución N° 01/2019, informando las modificaciones en la Elevación Sur").

j) Incorporación en plano "MM19" (que complementa el plano "MM19" de la Resolución N° 01/2019, informando las modificaciones en la Elevación Poniente").

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones del DFL 458 de fecha 13.04.76, Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza, y las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** las modificaciones por Art. 5.2.8 OGUC (detalles constructivos) al Permiso de Edificación de Obra Nueva N° 38/2013 de fecha 25 de abril de 2013 y sus modificaciones detalladas en los vistos de la presente, según detalles señalados en los vistos numeral 8 y contenidas en las Láminas adjuntas al expediente de solicitud de Recepción Final N° 129/2019.

2.- **INCORPÓRESE** al expediente de la propiedad Rol de Avalúo Servicio de Impuestos Internos N° 3670-09.

3.- **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución formará parte del Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obra Nueva N°12/2019 de fecha 26.11.2019.

1. **ENTRÉGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.
2. **ENVÍESE** copia al Servicio de Impuestos Internos.



GONZALO RETAMALES LEIVA
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

GRL/ 26.11.2019

DISTRIBUCION:

- Propietario
- Expediente Rol 3670-09
- Archivo Especial de Resoluciones.
- IDDOC: 612791

Juan Pablo Arellano Cubillos

De: Javier Harismendy
Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2020 13:55
Para: Juan Pablo Arellano Cubillos
Asunto: RV: Certificado de Recepcion Definitiva 12/2019 - V-II
Datos adjuntos: CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION ROL 3670-09
AV. AMERICO VESPUCIO N° 1980 AP.pdf; 1222_MM05.pdf

Ahí va

De: Miguel Herrera <mh@sabarq.com>
Enviado el: jueves, 26 de diciembre de 2019 9:25
Para: Javier Harismendy <jharismendy@redmegacentro.cl>
Asunto: Certificado de Recepcion Definitiva 12/2019 - V-II

Javier,
De acuerdo a lo conversado, adjunto correo respuesta revisor de la DOM.
Atento a tus comentarios.

Saludos.

MIGUEL HERRERA M.
Arquitecto
SABBAGH ARQUITECTOS
ISIDORA GOYENCHEA 3642 OF. 102
TELEFONO (562) 9635800
www.sabbagharquitectos.com

De: Manuel Valenzuela Flores [mailto:manuel.valenzuela@conchali.cl]
Enviado el: martes, 17 de diciembre de 2019 17:04
Para: 'Miguel Herrera'
Asunto: RE: Certificado de Recepcion Definitiva 12/2019

Estimado

Efectivamente existe una des compaginación que genera un error con el punto f), sin embargo el certificado de recepción final da cuenta del plano MM05 por lo que es considerado como parte de la recepción N°12/2019.

* Sin embargo puede solicitar una resolución que corrija el error ingresando una solicitud por oficina de partes.

Saludos



Manuel Valenzuela Flores.
Arquitecto Revisor
Área de Edificación.
I. Municipalidad de Conchalí
Central: 228 286 100
manuel.valenzuela@conchali.cl
www.conchali.cl

De: Miguel Herrera [<mailto:mh@sabarq.com>]
Enviado el: martes, 17 de diciembre de 2019 16:11
Para: manuel.valenzuela@conchali.cl
Asunto: RV: Certificado de Recepcion Definitiva 12/2019

Estimado Manuel,
Te re envío consulta.
Atento a tus comentarios.

Saludos.

MIGUEL HERRERA M.
Arquitecto
SABBAGH ARQUITECTOS
ISIDORA GOYENCHEA 3642 OF. 102
TELEFONO (562) 9635800
www.sabbagharquitectos.com

De: Miguel Herrera [<mailto:mh@sabarq.com>]
Enviado el: miércoles, 11 de diciembre de 2019 9:35
Para: '* manuel.valenzuela@conchali.cl'; 'Maria Teresa Correa'
Asunto: Certificado de Recepcion Definitiva 12/2019

Estimado Manuel,
Respecto al Certificado de RF N°12/2019, al parecer en el salto de pagina 5 a 6, se elimino el punto **f)**, que debiera hacer referencia al plano MM05 (oficinas 60....).

Atento a tus comentarios.

Saludos.

MIGUEL HERRERA M.
Arquitecto
SABBAGH ARQUITECTOS
ISIDORA GOYENCHEA 3642 OF. 102



FORMULARIO DE SOLICITUDES RECLAMOS Y SUGERENCIAS

16:16 Jm.
06 MAR 2020

Domu 2597

FOLIO:	7838
ID:	626437
USO EXCLUSIVO OPIR	

*Rut:	16.939.250-1
*Nombre:	Juan Pablo Adellano Cubillos
*Domicilio:	Americo vespucio 1980
*Comuna:	Conchalí
*Institución o Agrupación:	Red Megacentro
*Teléfono:	+569 56197260
*Correo Electrónico:	JPArellano@redmegacentro.cl

*Solicito respuesta vía: Presencial (Of. Partes) Correo Electrónico Carta Certificada

Solicitud: Reclamo: Sugerencia: Felicitación: Otro:

Por el presente expongo: En la recepción parcial N°12/2019 correspondiente a la dirección Americo vespucio 1980, Conchalí, se produjo una descompaginación por parte de la DOM al momento de emitir el certificado que genera un error con el punto "f", no se hace mención al plano M105 y las respectivas oficinas de este nivel. Se solicita rectificación

Adjunto Documentos: Certificado RP N°12/2019; Resolución 97/2019; Plano M105 (informativo sin firma. es el mismo de la RP); Correo electrónico impreso con historial.

Para denunciar infracciones a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y a la normativa local vigente en el ámbito de urbanismo y construcción señalar:

Psje. Calle Avda.	Nombre, Número, Comuna:	Rol SII:
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		

Los campos señalados (*) son obligatorios.

Completar con letra clara.



Mamuel y Felipe,
- Verificar solicitud y si corresponde Modificar.

FIRMA

Guendafer del 9/02/2020